

Decreto N° \_\_\_\_\_ de 2022  
( 29 NOV 2022 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**

**LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 2200 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la ley da la posibilidad al Señor Gobernador para convocar a sesiones extraordinarias cuando las necesidades del gobierno así lo ameriten.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 12 artículo 305 de la Constitución Política, son atribuciones del Gobernador “Convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para lo cual fue convocada”, disposición respecto de la cual el Honorable Consejo de Estado ha manifestado en concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del 06 de agosto de 1992:

*Las Asambleas Departamentales pueden reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias. En sesiones ordinarias se reúnen por derecho propio, para ejercer las facultades que la constitución y las leyes le atribuyen y en sesiones extraordinarias, por convocatoria del correspondiente Gobernador, para ocuparse exclusivamente “de los temas y materias” señalados en el acto mediante el cual se efectúe la convocatoria.*

Que, se hace necesario citar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander, ya que existen unos proyectos de ordenanza que son importantes para el desarrollo del Departamento Norte de Santander, tales como:

- *PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA ENAJENAR BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, ADQUIRIDOS CON RECURSOS FONSET.*
- *PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA/ECONOMÍA NARANJA.*
- *PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS DISTINTOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.*

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento Norte de Santander

001610

Decreto N° \_\_\_\_\_ de 2022

( 29 NOV 2022 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander, para estudiar, debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

- *PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA ENAJENAR BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL A LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, ADQUIRIDOS CON RECURSOS FONSET.*
- *PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA/ECONOMÍA NARANJA.*
- *PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS DISTINTOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La convocatoria a sesiones extras se hará por el periodo comprendido entre el día 01 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de la misma anualidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en san José de Cúcuta a los

29 NOV 2022

**COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**  
Gobernadora ( E ) Norte de Santander

Proyectó: JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ  
Secretario Jurídico